



## **Resolución de Dirección Ejecutiva** **N° 099 -2020-FONCODES/DE**

Lima, 8 de octubre de 2020

### **VISTO:**

El Informe N° 000165-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones de Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2019-FONCODES/DE, se designa a partir del 21 de febrero de 2019, al servidor Pedro Antonio Lucero Santillán, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Chiclayo de Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000165-2020-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, propone encargar las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Chiclayo al servidor Edwin Jesús Romero Iparraguirre, contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el cargo de Jefe de Unidad Territorial Ica; propuesta que fue autorizada por el Coordinador Técnico de Foncodes;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- Dar por concluido**

Dar por concluido, al 8 de octubre de 2020, la designación del servidor Pedro Antonio Lucero Santillán al cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Chiclayo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2019-FONCODES/DE.

**ARTÍCULO 2.- Encargo de funciones**

Encargar, a partir del 9 de octubre de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Chiclayo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, al servidor Edwin Jesús Romero Iparraguirre, Jefe de la Unidad Territorial Ica, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

**ARTÍCULO 3.- Disposiciones**

Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes ([www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**FERNANDO MEJÍA VARGAS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL**